

# EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS PROFESIONALES.

No se sirve suscripcion que no esté anticipadamente abonada.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Pacios En Madrid por un trimestre 10 rs., por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 50, y por un año 90.—En el extranjero 20 por trimestre, 40 por semestre y 80 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 13.—Libreria de D. Angel Calleja, calle de Carretas.

En provincias, ante los sub delegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo, á razon de 31 por trimestre.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

## Agricultura y cria caballar.

Una voz autorizada, bajo cuantos conceptos se la quiera considerar, ha resonado en el Santuario de las leyes para demostrar de la manera más concluyente é incontrovertible el estado de nuestra agricultura y modo de mejorarla, así como los graves y trascendentales inconvenientes que tiene que acarrear al fomento y mejora de la cria caballar el haber sacado este negociado de su verdadero centro y llevádole al ministerio de la Guerra. El celoso y entendido diputado D. Constantino Ardanaz así lo ha hecho ver en la sesion que el Congreso celebró en la noche del 10, invirtiendo con él las tres horas que duró; noche memorable para las ciencias agraria é hippica, pues ha encontrado un defensor, al que cuantos se dedican á la una ó á la otra no pueden ménos de encontrarse eternamente agradecidos y darle la más sincera enhorabuena por las cosas que dijo, las verdades que demostró y las ventajas que resultarían de adoptar sus doctrinas. Si el Sr. Ardanaz no hubiera comprobado los extensos conocimientos que le adornan interin fué Director de Agricultura y lo atinadamente que pensaba aplicarlos, bastaría con leer el discurso que en la noche mencionada pronunció, y que continuó en la sesion del 11 para acreditarle en materias tan difíciles de desempeñar como trascendentales para la prosperidad de España.

Siempre hemos profesado las doctrinas que vertió; no ha mucho que las hemos sostenido y defendido, pero que tuvimos que abandonar por circunstancias tan especiales como conocidas, siendo una de ellas el haber llevado la cuestion á un terreno impropio y convertir las razones en insultos.

Despues de ocuparse con la debida extension de cuanto á la agricultura se refiere, como la indispensable guardería rural, la necesidad de una buena organizacion en la enseñanza agricola y la no ménos en la ley de riegos,

cuya parte del discurso incluiríamos con la mayor satisfacion si nuestro periódico fuese de agricultura, por que deben tenerse muy presentes las ideas y datos que con tanto acierto ha expresado, lo haremos solo de lo que se refiere á la ganadería y de preferencia á la cria caballar.

Como tan celoso y entendido diputado ha considerado tan importante ramo bajo el aspecto administrativo y económico, nosotros lo haremos en su dia bajo el aspecto científico. La parte del discurso á que nos referimos es la siguiente:

«Así examinadas las causas generales que pueden proporcionar una mejora en el cultivo y en la produccion agricola, tócame ya entrar en el exámen de aquellas secciones por decirlo así más concretas de la administracion pública, que tienen tambien por objeto el desarrollo de ramos individuales, si así los queremos llamar, de la agricultura. Y como forma parte de ellos la ganadería, cúpleme examinar las faltas que se notan en el presupuesto de Fomento respecto á este importantísimo ramo de la produccion agricola. Sin discutir si es ó no el más importante de ella, empezaré por la cria caballar, que brilla por su ausencia, como se ha dicho muchas veces, en el Ministerio de Fomento. Así pagaré un tributo al gusto de muchas gentes que tienen marcada predileccion por el caballo, que es el más gallardo de los animales domésticos y el que más de continuo llama la atencion en las calles, en las plazas y en los paseos.

Tengo el sentimiento de decir, respecto á este punto, que con asombro he visto, y creo que ha visto tambien el país, las disposiciones dictadas por el Gobierno de S. M. y la versatilidad que ha habido sobre este importante ramo de la administracion pública.

La cria caballar habia constituido siempre uno de los ramos del Ministerio de Fomento; y con grande asombro de las gentes que en estos asuntos entienden, apareció en 6 de Noviembre del año último un decreto no bastante estudiado, haciendo que este ramo pasase desde el Ministerio de Fomento al de la Guerra. He dicho que ese decreto no estuvo bien estudiado, porque aquel proyecto era en mi sentir, *inconveniente en su forma, ilógico con sus antecedentes, dispendioso en sus medios y desastroso en sus resultados.*

Era *inconveniente en su forma*, porque aparecia un decreto que arrancaba uno de los ramos del departamento ministerial, donde hace muchos años se encontraba, para trasladarlo á otro, y estaba refrendado por el Ministro responsable del ramo á que iba á pasar el servicio que se desprendía del primero: y es irregular en su forma

el decreto que esto hacia, porque es práctica en esta clase de Gobiernos en que hay Ministros responsables, que resoluciones de esta naturaleza se tomen por el Consejo de Ministros y se presenten á la decision de la Corona, ó bien en una exposicion firmada por todos los Ministros responsables y en un decreto refrendado por el Presidente del Consejo, ó por lo ménos en una exposicion por este firmada y en un decreto tambien por el mismo refrendado: porque es incomprensible que el Ministro de la Guerra dicte y refrende un decreto, por el cual se traslada á su departamento un servicio que existía antes en el de Fomento.

Aun salvando esta, que en mi concepto no es pueril diferencia, sino que como dice un amigo mio parece un caso de fuerza resuelto por un Ministro; como importa mucho conservar la pureza de las formas y de las fórmulas burocráticas, entiendo por esto que ese decreto fué inconveniente por la forma en que se extendió. Pero además no solamente fué inconveniente por esto en la forma, sino que aun dada por buena la publicacion del decreto, contiene todavía inconveniencias, en mi opinion notables, porque daba á entender cosas y lanzaba censuras tales sobre el Ministerio de Fomento, que no le eran merecidas.

No me he de extender en esto por respeto á la memoria del distinguido anciano que era entonces Ministro de Fomento; pero me basta esta ligera indicacion, y siento mucho que aquel Ministro haya podido continuar un dia más en el Ministerio desde el instante en que apareció un decreto refrendado por el Ministro de la Guerra, en que se hacian tan graves censuras de los actos emanados del departamento que le estaba encomendado. Como quiera que sea, la resolucion se dictó y se cumplió, y el Ministro de la Guerra dispuso que el servicio de la cria caballar que se hallaba en el Ministerio de Fomento pasase á formar parte del de la Guerra.

Pero tal fué la versatilidad con que este asunto se conducia, que al publicarse el decreto de 6 de Noviembre de 1864 se decia que habia de quedar este servicio dependiente del Ministerio de la Guerra, debiéndose establecer en lo porvenir una subdireccion encargada de él, bajo la dependencia inmediata del director de caballeria.

Sucedia esto, como digo, en 6 de Noviembre, y en 20 del mismo mes ya se varia de opinion por el Sr. Ministro de la Guerra, y en lugar de la subdireccion que pensaba establecer para la cria caballar dependiente de la direccion de caballeria, cree que es indispensable hacer la creacion de una *direccion provisional* de la cria caballar dependiente siempre de la de caballeria, porque era absolutamente imposible organizar el servicio sino por medio de este centro especial y directivo, hasta tanto que se hiciese la recepcion de todo lo que debia entregar el Ministerio de Fomento, y hasta que se situasen convenientemente las paradas y se estableciese el servicio por completo como exigia un ramo tan importante.

Esto decia en 20 de Noviembre, y á los pocos dias, Sres Diputados, me parece que habian trascurrido veinte ó veinticinco dias, no lo recuerdo bien, cuando ya se vuelve á cambiar de opinion, y en un nuevo decreto se dispone que aquella direccion provisional, aunque no habia preparado nada de lo que antes se le mandaba preparar, desapareciese, pasando la cria caballar á formar parte de la direccion general de caballeria. Caprichos de la suerte que sonreia entonces á un digno Sr. Diputado, general, subdirector y director de este departamento. ¡Quién le habia de decir que tan pronto se veria abandonado por esta deidad veleidosa y correria el recio temporal que le acaba de arrebatar sus doradas ilusiones!

Creo, Sres. Diputados, que tengo razon al decir que no habia

sobrada consecuencia en las resoluciones de la administracion, y que no se procedia con todo el detenimiento que es indispensable para organizar el nuevo servicio que se habia encomendado al Ministerio de la Guerra, al ménos lo demuestra así lo que acabo de decir; no sé si estos hechos tendrán explicacion satisfactoria; me alegraria que la tuvieran, aunque dudo mucho que pueda darse.

Como he dicho antes, al decretar esta notable variacion se hicieron graves, gravísimas acusaciones al Ministerio de Fomento, que en mi sentir eran completamente infundadas; y como he tenido la honra de dirigir el centro administrativo, á que se refiere, por algun tiempo, aunque muy breve, cumple á mi propósito que no pasen en silencio, ya que he tenido el sentimiento de ver que el Gobierno de S. M. no ha mantenido los fueros de un departamento que no habia faltado en nada á sus deberes.

Dábase á entender en el decreto que la decadencia de la cria caballar era de nuestros dias, y decíase al mismo tiempo que consistia en la inconveniencia de los sitios en que el Ministerio de Fomento habia establecido sus paradas. Quien tal decia puede asegurarse que desconocia completamente las que han sido causas de la decadencia de la cria caballar; quien tal decia se olvidaba que ya en tiempos muy remotos, pero concretamente desde Felipe V, se venia clamando en España contra la decadencia, contra la ruina de la cria caballar, y se pedian medidas que la sacasen del estado de postracion en que se encontraba. Pero olvidando esto, se viene á repetir que hoy se halla en decadencia, cuando se puede asegurar por el contrario, que estaba en un período de resurreccion, de verdadero renacimiento. El Ministerio de Fomento, que se habia encargado de este servicio cuando solo se encontraban en España 13 depósitos de caballos padres con 58 sementales, lo entrega á los pocos años al Ministerio de la Guerra con 38 depósitos que tenian 340 sementales. Es decir, que se hallaba en una situacion que no habia tenido desde hace siglos este servicio en España; y en este tiempo es cuando ocurre decir que por la decadencia en que se encuentra y por la mala situacion de las paradas, es por lo que es necesario llevarlos al departamento de la Guerra.

De estos 340 sementales que presentaba el Ministerio de Fomento, hay que advertir que algunos, adquiridos recientemente por compras en el extranjero, eran de las razas más perfeccionadas, de los mejores caballos que se habian podido encontrar y de los más adaptables á la circunstancias en que se habia de procurar su reproduccion en España. Por eso he dicho antes que la resolucion, por la cual se hizo esta notabilísima variacion, era una resolucion poco estudiada, poco meditada é inconveniente en la forma en que se habia presentado, lo cual me parece haber demostrado.

Paso ahora á demostrar que era *ilógica con sus antecedentes*. Cuando se proclama por el Gobierno que es preciso llevar la cria caballar al Ministerio de la Guerra porque es más apto para evitar la ruina que amenaza á esta industria, además de cometer el error indicado ya, se olvida sin duda que estuvo hasta hace muy pocos años dependiente de este Ministerio, el cual nunca consiguió hacerla renacer á nueva vida. Se olvida que bajo la administracion de Guerra aquella famosa raza de caballo andaluz, del que decia el Duque de Newcastle que es el más hermoso, el más á propósito de todos para ser retratado por un hábil pincel ó para que lo monte un Soberano cuando en su gloria y majestad se presenta á sus pueblos; aquella raza, digo, en manos de Guerra habia venido, segun ella misma confiesa, á su mayor decadencia y habia llegado á ser una ruina nada más.

Ejemplos bien elocuentes presenta de esta verdad nuestra gloriosa guerra de la Independencia: en ella no se pudo poner nunca nuestra caballería frente á frente de la enemiga sin salir derrotada, y no ciertamente porque les faltase valor á los ginetes que la montaban, porque nuestros padres demostraron en cien combates, presentando su pecho desnudo al enemigo, que eran dignos de lidiar y que sabían vencer á las huestes del gran Napoleon I. Fué tal el efecto que las continuas derrotas de nuestra caballería causaron en España, que se nombró una comision de entendidos generales para que expusiesen al Gobierno las causas de la inferioridad en que esta arma se encontraba respecto de la caballería extranjera, y el informe redactado el año de 1815 por el Marqués de Casa Cajigal en nombre de lo que se llamó junta de generales, decia lo siguiente: «Aquella caballería misma, que en otro tiempo fué el terror de los enemigos de la nacion, viene á ser en el dia un esqueleto comparativo que horroriza al que se acuerda lo que fuimos en este ramo. Generales de caballería que conocéis estas verdades, vasallos todos individuos de una nacion tan heroica, tan sufrida, tan amante de nuestro Rey, tan gloriosa en los siglos que pasaron; no os acordeis del estado de la caballería española en los últimos seis años de la guerra que acabais de fenecer. Las derrotas, las pérdidas estútiles, la impotencia física y moral de un arma que será siempre el medio más seguro de completar los triunfos, atribuidlos con justicia al deterioro de los caballos.»

Así se expresaba la junta de generales en su informe del año 1815, publicado en 1817 por orden del Sr. D. Fernando VII.

Esto acontecia bajo la administracion del Ministerio de la Guerra que supo dictar una ordenanza creando extraordinarios privilegios para la cria caballar, con graves perjuicios de otras industrias tan importantes como esta.

A pesar de ello la administracion de Guerra continuó rigiendo este servicio, y queriendo cambiar la forma en que lo hacia hasta entonces, que era bajo la dependencia inmediata del Consejo Supremo de Guerra, creó una junta especial, tambien dependiente de Guerra, encargada de fomentar la cria caballar.

Pero la decadencia continúa y la ruina se acerca, es inminente, y contra ella nada puede el Ministerio de la Guerra. Así es que en el año 1850 mandó el Rey D. Fernando VII hacer una compra para sus caballerizas, que se hallaban casi desiertas de caballos dignos de ser montados por un Rey; y el diligentísimo y muy perito comisionado que mandó al efecto, D. Francisco de Laiglesia y Darrac, decia al Rey en la Memoria que presentó en vista de que no habia podido realizar su comision como se le habia encomendado: «que habiendo recorrido últimamente las Andalucías en busca de caballos de montar para la Real persona de V. M. he llegado á tocar y penetrar muy á fondo el estado lastimoso á que se ve reducida entre nosotros la cria caballar. Porque no habiendo bastado ni los viajes, ni los afanes, ni los informes de todas clases para alcanzar lo que apetecia, y habiendo reconocido las castas por mí mismo, no he hallado por donde quiera más que ruinas, ni más que tristes recuerdos de los insignes caballos que tuvimos en su dia.»

De manera, señores, que á los quince años de haberse escrito el informe de la junta de generales, redactado por el Marqués de Casa-Cajigal, y despues de haberse hecho la reforma estando siempre dependiente del Ministerio de Guerra la cria caballar, su decadencia continúa y la ruina todavía es inminente, y no puede encontrarse un caballo digno de que esté en las caballerizas del Rey.

Con estas circunstancias la guerra de los siete años comienza: y

como es de todos conocida, no necesito decir á los Sres. Diputados la carencia de caballos que en ella experimentamos y los medios á que hubo que apelar, de requisas, de forzosas exacciones, de toda clase de atropellos, para poder tener algun caballo que presentar á nuestra débil é insignificante caballería. Ya vemos pues que en aquel tiempo el Ministerio de la Guerra no consigue progresa nada, absolutamente nada, este importante ramo. Pero la guerra civil terminó, y poco despues, queriendo dar impulso á la cria caballar, se crea una direccion civil que se encargue de ella, y no hay una voz, en vista de tanto desengaño, que se levante por que ese servicio no se separe de la dependencia de Guerra; y la direccion civil de la cria caballar se crea; ¿y sabeis cómo? En vez de esos dispendiosos gastos que se os anuncian en Guerra, se crea nada más que con un escribiente, lo único que era necesario, porque entonces el cargo de director era gratuito, honorífico, se tenia en grande estima.

Al poco tiempo se creó el Ministerio de Fomento y pasó á él el ramo de la cria caballar, y como ya antes os he dicho, aquello que nada habia podido prosperar bajo el Ministerio de la Guerra, aquello en poquísimos años en el Ministerio de Fomento llegó á ser, en lugar de 15 depósitos con 58 sementales que recibió, 58 depósitos con 340 sementales.

El cambio se realiza hoy cuando precisamente, gracias á la iniciativa del Sr. Ministro de Fomento, se iba á hacer una variacion importantísima en ese departamento, se iban á crear depósitos regionales de sementales más puros del extranjero, dejando las castas nacionales y su cruzamiento á la industria privada, como es indispensable que se haga. Así se desconoce ese servicio y se hacen esas reformas con esa versatilidad de que antes os he hablado, sin contar siquiera con la dependencia de Fomento que ha entendido en esa cuestion. Dolor me causa, vuelvo á repetirlo, de que aquel decreto se haya refrendado sin habersa retirado el Ministro de Fomento.

Me parece que he dejado probado, si no estoy equivocado, que la resolucion impremeditada de que os vengo hablando era ilógica atendiendo á los antecedentes que habia respecto del éxito que debia esperarse del Ministerio de la Guerra para el progreso de este importante ramo de la agricultura. Pero como he dicho antes que al mismo tiempo esto era muy *dispendioso en sus medios*, me creo en la obligacion de demostrarlo.

Hace algun tiempo que el Ministerio de la Guerra venia solicitando la creacion de paradas de caballos padres, sostenidas por el Ministerio de Fomento y servidas por dependientes del de la Guerra, pero sin pretender nunca que el servicio pasase á las dependencias de Guerra. Creia necesario impulsar la produccion que pudiera realizarse con los sementales que la caballería ofreciese por medio de los depósitos que con ellos se establecieran, costeados como digo por Fomento y servidos por dependientes de Guerra.

Con este objeto, desempeñando el Sr. Marqués de la Vega Armijo el Ministerio de Fomento, presentó la direccion de caballería, con acuerdo del Ministerio respectivo, un proyecto para crear 20 depósitos más de sementales del Estado. De este proyecto resultan los curiosísimos datos que voy á tener el honor de leer, extractándolos en dos estados que entregaré á los señores taquígrafos para su insercion en el *Diario de las sesiones*.

*Cálculo aproximado del coste anual de un depósito de caballos de 12 sementales, sostenido por cuenta del Estado, conforme á la práctica del Ministerio de Fomento.*

PERSONAL.	
Gratificación al delegado, escudos. . . . .	500
Haber de cuatro mozos á 8 rs. diarios. . . . .	1.168
Idem del veterinario, á 6 id. . . . .	219
Idem de un mozo temporero, cuatro meses á 8 reales. . . . .	96
	<hr/>
	1.785

MATERIAL.	
Coste de 12 caballos á 1.200 escudos. . . . .	14.400
Su manutencion, á 0,6. . . . .	2.628
Herraje y medicina. . . . .	400
Alquiler de un recelo. . . . .	100
Idem de cuadras. . . . .	500
Reparaciones y gastos diversos. . . . .	500
	<hr/>
	5.928
	<hr/>
	20.114

Computados dichos gastos de personal y material, corresponde á cada uno de los 12 sementales 4.759 escudos. Calculando á los caballos siete años de buen servicio, ó sea 15 por 100 de baja anual, vendrá á perder el capital de 14.400 escudos 2.160 escudos.

RESÚMEN.	
Capital. . . . .	14.400 escudos.
Personal en un año. . . . .	1.785
Material en id. . . . .	5.928
Pérdida por 100 el capital. . . . .	2.160
	<hr/>
Gastos y pérdidas. . . . .	7.871 7.871

*Cálculo aproximado del coste que tendria al Estado la fundacion y sostenimiento de un depósito de 12 caballos sementales segun indicaciones de la direccion de caballeria.*

PERSONAL.	
Haber de un jefe de caballeria, escudos. . . . .	2.000
Idem de un profesor de veterinaria. . . . .	800
Idem de un sargento segundo escribiente á 1 escudo. . . . .	365
Idem de 12 soldados de caballeria á 0,6 de escudo. . . . .	2.628
	<hr/>
	5.793

MATERIAL.	
Valor de 12 caballos á 1.200 escudos. . . . .	14.400
Idem de un caballo de recelo. . . . .	200
Manutencion de 13 caballos á 0,6 de escudo. . . . .	2.847
Herrajes y medicina. . . . .	400
Alquiler de cuadras ó casa cuartel. . . . .	500
Gastos de escritorio y correo, 16 escudos mensuales. . . . .	192
Reparaciones y gastos diversos. . . . .	500
	<hr/>
	4.259
	<hr/>
	24.622

Computados gastos de personal y material, corresponde á cada uno de los 13 caballos (incluso el recelo) 7.717 reales; calculando á todos los referidos caballos siete años de buen servicio, ó sea la baja anual de 15 por 100 próximamente, vendrán á perderse del capital de 146.000 rs., reales vellon 21.900.

RESUMEN.	
Capital. . . . .	146.000
Personal en un año. . . . .	57.930
Material en idem. . . . .	42.599
Pérdida del capital. . . . .	21.900
	<hr/>
Gastos y pérdidas. . . . .	122.220

Resulta de ellos que un depósito de caballos de 12 sementales sostenidos por cuenta del Estado conforme á las prácticas establecidas en el Ministerio de Fomento, costaba el personal 1.785 escudos; gastábase en material 2.928 escudos, y teniendo en cuenta una pérdida de 15 por 100 que tienen esos caballos, porque no pueden dedicarse á este servicio más que por espacio de siete años, resultaba una pérdida de 2.160 escudos. Coste total 7.871 escudos anuales para un depósito de 12 sementales sostenido por el Estado, bajo la dependencia del Ministerio de Fomento.

Pues bien: la organizacion que el Ministerio de la Guerra proponia para este servicio producía el siguiente gasto: personal 5.995 escudos en vez de los 1.725 que gasta Fomento, porque los establecia Guerra con un jefe de caballeria con 2.000 escudos, teniendo en cuenta las gratificaciones que proponia, un profesor de veterinaria con 800 escudos, un sargento con 365 escudos y 12 soldados de caballeria á 0,6 de escudo cada uno. Total, 5.793 escudos. De manera que el depósito de caballos sementales del Estado sostenido por el Ministerio de la Guerra, segun el proyecto que este departamento presentaba, cuesta por personal 5.995 escudos, por material 4.259 escudos, y por la pérdida de capital, en atencion á los pocos años que un semental puede hacer el servicio, 2.190. Total, 12.222 escudos. Y como segun he tenido el honor de manifestar antes, no cuesta el sistema que seguia el Ministerio de Fomento más que 7.871 escudos, resulta una economía en favor de este sistema de 4.351 escudos para un depósito de 12 caballos sementales.

La economía total que este servicio produzca, resultará del número de depósitos que se establezcan. Si suponemos ahora que se conservan los mismos 38 depósitos que hay, y por término medio se dota con 12 caballos á cada uno, tendremos que la administracion de Guerra exige al país un sacrificio de 165.308 escudos, ó sea por el mismo servicio que haria el Ministerio de Fomento. Hay que agrupar á esto los gastos mucho más considerables que aquel Ministerio ocasiona para la administracion central. No existe en el de Fomento más que un solo auxiliar dedicado á este servicio que tendrá 12 ó 14.000 rs. de sueldo, y forma una parte pequeña del vasto departamento de agricultura, que solo tiene dos oficiales, uno para los asuntos generales de agricultura, y otro para los montes. En lugar de esto se va á crear una subdireccion con un jefe, un secretario y una porcion de oficiales. La administracion central en Fomento no tiene en el dia más que un solo auxiliar como ya he dicho, y dos empleados de planta fija, un visitador general con 2.000 escudos y un contador con 1.000 escudos anuales.

Creo, Sres. Diputados, que lo que acabo de decir basta para demostrar con perfecta evidencia que los medios que el Ministerio de la Guerra va á emplear para la direccion de la cria caballar, son mu-

cho más dispendiosos que los medios que empleaba el Ministerio de Fomento, y que por esta razon la resolucion que antes he tenido el honor de demostrar, además de ser ilógica é inconveniente en su forma, es dispendiosa en sus medios.

Réstame pues demostrar que ha de ser desastrosa en sus resultados, y para ello me basta ver cuáles son las razones que invoca el Ministerio de la Guerra para pasar á su dependencia el ramo de la cria caballar.

Pretende la administracion de Guerra tener este ramo como dependencia suya, porque se dice ser el mayor consumidor de este artículo que hay en el país. He de demostrar que esto no es exacto; pero aun cuando lo fuera, por este razonamiento, Sres. Diputados, habria que convenir en que el cultivo del arroz ha de ir á Guerra, porque el ejército es el que consume más arroz que ningun ciudadano; y la mayor parte de las industrias han de ir á Guerra, porque 100.000 hombres que forman nuestro ejército, naturalmente consumen más que una familia de cinco individuos. Razonamiento, Sres. Diputados, que con asombro se oye en un país ilustrado.

De manera que aun cuando el hecho fuera cierto, el argumento no es valedero para hacer un cambio de esta naturaleza. La verdad es que la cria caballar, como la reproduccion de todos los animales domésticos, es un ramo íntimamente unido y ligado á la agricultura, y de aquí que no pueden separarse con fruto para la produccion.

La verdad es que tan lejos de ser cierto, como asegura el Ministerio de la Guerra, que su departamento es el mayor consumidor, es el menor de los consumidores de la industria española. Para un caballo que consuma Guerra, necesita consumir cuatro ó cinco la agricultura, y cinco ó seis la industria y el comercio, y sobre todo los trasportes que constituyen una parte principal del comercio y de las obras públicas. De manera, que no hay razon ninguna para llevar este ramo al departamento de la Guerra; y que de estar allí hoy, obtendremos, como he dicho antes, resultados desastrosos en lo porvenir. No espere, no, la agricultura, mientras este ramo dependa de Guerra, ver reproducida en España ni la raza Clidesdale, ni la Suffolk, ni siquiera la Percherona ni la boloñesa y otras tan indispensables como estas para la agricultura y para el comercio, porque Guerra no tiene interés ninguno ni aptitud para la reproduccion de esas razas.

Tendrá interés en la reproduccion del caballo propio para la caballería ligera, en el caballo del coracero, y tambien en el de trasportes rápidos que exigen los movimientos de la artillería que ha de operar en el campo de batalla; pero no esperéis tener las razas pesadas y fuertes que la industria necesita; no esperéis tener aquellas razas indispensables para los trasportes lentos, voluminosos y pesados que la industria necesita; y sin las cuales es imposible hacer los movimientos interiores en los caminos de hierro; nada de eso esperéis.

El Ministerio de la Guerra no tiene aptitud ni interés en eso; por consiguiente vereis ir declinando de día en día la reproduccion de caballos útiles para la agricultura que habia empezado á estimularse. Resulta de lo que dejo dicho, que en interés del menor consumidor, de un consumidor que necesita tal vez 1.500 ó 2.000 caballos anualmente, sacrificáis á los grandes consumidores que son la agricultura, la industria y el comercio, que necesitan en nuestras circunstancias actuales un consumo de 6 á 7000 caballos en igual tiempo. El ramo de Guerra, vuelvo á repetir, es el consumidor más pequeño y es además un consumidor que necesita tipos especiales, contrarios á los más importantes servicios, y sin embargo, confiais

á ese departamento la direccion de la cria caballar para que la encamine con el mejor deseo á sus fines especiales.

Creo, Sres. Diputados, haber demostrado hasta donde mis fuerzas alcanzan que es sumamente inconveniente la disposicion adoptada en virtud de la cual desaparece del Ministerio de Fomento el crédito que estaba destinado antes para la cria caballar, y por eso me parece indispensable, absolutamente indispensable, que este servicio vuelva de nuevo al Ministerio de Fomento, al que debe confiarse la reproduccion de los animales domésticos que son indispensables para la produccion agricola, de la cual forma una parte esencialísima.

He terminado con esto lo que tenia que decir en defensa de los fueros del Ministerio de Fomento respecto de la cria caballar, y tengo ahora que hacerme cargo del fomento que exige la reproduccion de los demás animales domésticos que necesita la agricultura.

Ha de formar parte de la enseñanza agricola de que antes he hablado, los conocimientos necesarios para la atinada reproduccion de los animales domésticos; y como esta enseñanza aunque técnica para los que la han de dirigir, es más que todo práctica para los que la han de realizar, es absolutamente indispensable tener establecimientos donde se crien los buenos productos, tipos que han de servir luego para la reproduccion de buenas razas entre todos los agricultores y ganaderos.

A este objeto, y en la decadencia extraordinaria en que nuestras razas de animales domésticos se encontraba, la Reina Doña Isabel II, celosa siempre por contribuir á todo cuanto pueda redundar en desarrollo de la riqueza del país y en progreso de todas las industrias, estableció una cabaña-modelo en donde se habian de reproducir las razas puras, que ya para continuar en su pureza primitiva, ya para mezclarse con nuestras razas, era indispensable poner á disposicion de los cultivadores españoles. No ménos celoso el Gobierno de S. M. de contribuir á esta grande obra, se asoció con el Real patrimonio y se constituyó un establecimiento de sementales de todas las razas más puras, llamado *cabaña-modelo* que existe en el Real sitio del Escorial, y acerca de la cual es absolutamente indispensable llama la atencion del Gobierno de S. M., porque con dolor se observa que no hay cantidades suficientes en el presupuesto de este año para ese servicio, siendo así que corre entre las manos de todos una Memoria presentada por el director de esa cabaña, en que se dice al Gobierno que es absolutamente indispensable hacer en este establecimiento ciertos gastos, si no se quiere que inmediatamente desaparezca gran parte de la riqueza que en ellos se atesora.

El Sr. Ardanaz entra en pormenores sobre el estado actual de la *cabaña-modelo*, necesidades que la aquejan y manera de satisfacerlas, si es que ha de producir las inmensas y trascendentales ventajas de su institucion, todo conforme á la Memoria redactada por su digno y entendido Director Sr. Marqués de Perales.

No dudamos en que nuestros suscritores nos dispensarán la inclusion de la parte del discurso que antecede, por la íntima relacion que tiene con la veterinaria, prescindiendo de otras consideraciones, y que es seguro leerán con el mismo placer y satisfaccion que nosotros le oimos, puesto que su inclusion nos priva darles el pliego de la *Patología especial*.

Terminaremos con decir: que el discurso no fué en realidad contestado, porque á razones y datos tan concluyentes no hay más que inclinar la cabeza. Se manifestó que

lo del traslado del negociado de la cria caballar desde Fomento á Guerra habia sido un ensayo, sobre lo cual nada podemos decir, por ahora, por razones que están alcance de todos.

#### Tratamiento de las fiebres palúdica y carbuncosa por la tintura de la raíz de peregil.

El encontrarse establecido el veterinario Guyon hijo en un país en que abundan los pantanos le ha proporcionado observar y tratar muchos casos de fiebres palúdicas y carbuncosas, contra las cuales empleó los medios más racionales, aconsejados por la ciencia, como los sedales, trociscos, los purgantes, diaforéticos, la quina y aún la quinina, sin descuidar los recursos higiénicos, pero sin obtener los resultados que esperaba.

La observacion le ha demostrado, según manifiesta en el *Diario de los veterinarios del Mediodía*, que en los casos de fiebre palúdica, refractarios á la quina y á la quinina, los ha visto ceder infaliblemente al uso del vino blanco, en el que se ha hecho macerar por algunos dias la raíz fresca de peregil, en las proporciones de un tercio en peso de esta raíz por dos tercios de vino. Dice es preferible al aguardiente.

Administrada la preparacion inmediatamente despues del acceso, sobreviene una secrecion urinaria y cutánea abundante, por una especie de exaltacion de todas las funciones y sobre todo por el mayor apetito; notándose la desaparicion de los accesos febriles, que es de todas la consecuencia más importante.

Como tal vez la fiebre carbuncosa no difiere de la palúdica más que por el mayor grado de intoxicacion miasmática, tiene como esta la forma periódica y pone al animal en una postracion excesiva, si es que no sucumbe al primer acceso debe convenir.

Sea lo que quiera de esta hipótesis, dice el mencionado Guyon, administrada la tintura alcohólica de raíces frescas de peregil á la dosis de azumbre y media al dia, en tres veces ó sea dos cuartillos por toma, produce en las doce horas siguientes á su uso, una mejoría manifiesta en las reses vacunas sometidas á su accion, desarrollando tambien una diuresis abundante, una excitacion saludable en la piel, y á los cuatro dias de uso, la curacion completa cuando ménos de las dos terceras partes de las reses afectadas, resultado que no se obtiene con las medicaciones más acreditadas hasta el dia.

Haciéndolo ostensible cumplimos con el deber que nos hemos impuesto; los profesores que encuentren ocasion podrán ver los resultados de este semi-especifico, y publicándolos harán un bien á la ciencia y á sus profesores.

#### Hipospadias en un perro.

Ya que mi amigo y compañero D. José María Sanchez, ha publicado un caso de hipospadias, que ha visto en un mulo, remito la siguiente descripcion de otro que he notado en un perro pachon, por si V. gusta, Sr. redactor de EL MONITOR DE LA VETERINARIA, darle cabida en su nunca bien apreciado é instructivo periódico.

D. Tirso Bruil, hacendado en este pueblo y muy aficionado á la caza, tenia un perro pachon de cinco años, que corria entre sus criados como siendo perra al mismo tiempo; pero como ya la gente

se habia acostumbrado, no hacia caso ni se hablaba del tal perro; de aquí ignorar yo esta monstruosidad á pesar de llevar cuatro años en el partido y haber frecuentado bastante la casa de dicho señor.

Una tarde me llamó para asistir al perro mencionado, al cual queria mucho por sus excelentes cualidades, porque en cuanto habia vuelto de cazar se puso á vomitar hasta arrojar sangre. Le vi, reconocí y pronostiqué una muerte próxima al observar su estado, y la mucha sangre negra que arrojaba por el vómito ó *hematemesis (melena)*, sin poder averiguar la causa, muriendo á las 9 de la noche á pesar de lo que creí conveniente administrarle.

En el reconocimiento llamaron mi atencion los órganos genitales, y como le dijera al Sr. Bruil que queria hacer la autopsia no solo para examinar lo que en el estómago habia sino para enterarme de los mencionados órganos, tuvo lugar aquella el 29 de abril.

La membrana mucosa gástrica estaba muy rubicunda, los vasos ingurgitados de sangre, algunos coágulos de esta y hácia la porcion pilórica manchas lívidas, sin ulceraciones, escoriaciones ni rotura de vasos. Señales inequívocas de una gastritis fulminante.

En la region genital observé que inmediatamente debajo del ano habia una abertura casi tan grande como el mismo orificio, del cual solo le separaba una membrana muy delgada, que se extendia como el canto de dos duros debajo de la abertura anal. El rodete del orificio del recto estaba interrumpido en la parte media de su region inferior, lo que hacia al esfinter incompleto, pues habia participado de la falta de desarrollo de los órganos sexuales. En toda la extension del rafe habia una gotera poco profunda, rosácea en el fondo y negruzca en los bordes, rudimento de la uretra. Las paredes de la gotera estaban íntimamente aplicadas contra los huesos de la pelvis. No habia indicios de pene. Debajo y un poco delante, donde debia estar el prepucio, existia un rodete longitudinal alargado, cubierto por la piel, cuyos pelos eran más largos que los demás: el rodete venia á tener la longitud regular del prepucio; estaba poco adherido á las paredes abdominales y tenia por base el hueso peniano que era más corto que en el estado normal, encontrándose encorvado hácia abajo y atrás en el extremo anterior. No habia señales de uretra en este pene rudimental.

El perro tenia dos testículos poco desarrollados y aplanados lateralmente, sin notarse al exterior, pues estaban muy aplicados al anillo inguinal y sin indicios de escroto.

La escrecion urinaria la efectuaba por la abertura infra-anal y en la misma actitud que las perras.

Segun me manifestó el señor Bruil, parecia un perro capon al lado de las perras, pero de una actividad y energía en la caza mucho más superior que estas, por buenas que fuesen.

Salinas 8 de Mayo de 1865.—BERNABÉ PIZARRO Y COSTA.

#### Enfermedades más comunes en el distrito de Játiva. (1)

Si estos casos de reboamiento esofágico no están seguidos de accidentes funestos, no sucede lo mismo en los de vómito: generalmente éste aparece durante el curso de la indigestion estomacal aguda, y siempre despues que los animales se han revolcado mucho dejándose caer á tierra con alguna violencia: en la generalidad de casos el estómago está desgarrado en su grande corbadura; á

(1) Vease la entrega 12.

esta desgarradura sigue siempre un periodo muy corto de calma, calma que puede engañar al veterinario si mira los animales con ligereza; pero si se detiene algo, si los examina con alguna detencion, observará que aun cuando han desaparecido los síntomas más alarmantes, queda sin embargo el ojo salton, la conjuntiva inyectada y la respiracion fatigosa. Cuando han trascurrido veinticinco ó treinta minutos el estado de calma es remplazado por la agravacion de todos los síntomas, en particular los dolores cólicos que son más continuos y violentos, las conjuntivas están más inyectadas; la respiracion acelerada, entrecortada y quejumbrosa, de vez en cuando se contraen con fuerza los músculos abdominales y las sustancias quimosas que contiene el estómago son arrojadas al exterior por la boca y las narices, despidiendo un olor ácido muy marcado; generalmente cuando en el curso de la indigestion se presenta el vomito, ha precedido siempre á la rotura del órgano gástrico; sin embargo, parece lo más natural y lo que se concibe que debia suceder, que una vez roto el estómago las sustancias quimosas que contiene debian salir al través de la abertura accidental que tiene y se derramasen en la cavidad abdominal, que no que atravesasen el esófago venciendo la resistencia de la válvula cardiaca y saliesen al exterior; empero en las diferentes autopsias que he practicado de animales con indigestion acompañada de vomito y que suponía que existia la rotura del estómago, constantemente he visto, que si alguna corta porcion de quimo habia salido por la abertura, siempre estaba en la superficie externa del órgano y la interna del epiploon, nunca habia podido romper esta membrana grasosa; pero nunca he podido darme una explicacion satisfactoria de este hecho. Como puede comprenderse, en estos casos la muerte es inevitable, y constantemente se anuncia por una mejoría aparente con desaparicion del pulso, falta de fuerzas, respiracion tarda y prolongada y sudores copiosos y frios: en este periodo del padecimiento los animales permanecen en la estacion, separan las cuatro extremidades del centro de gravedad y de la línea de su aplomo ordinario, y llega un momento que caen para no levantarse más.

Sólo me resta hablar de otra complicacion y de la que más adelante me ocuparé.

Los veterinarios no están muy acordes sobre el tratamiento que debe emplearse para combatir la indigestion; pero generalmente forma á la cabeza de todos los medios que el profesor usa como más poderosos y seguros las diferentes pociones purgantes. Sin detenerme á hacer un análisis detenido de todos los puntos cuestionables de la terapéutica de la indigestion, no por eso dejaré de dar mi opinion sobre algunos, y sentando como principio, que la enfermedad de que me ocupo, no siempre requiere un mismo tratamiento, y que este debe variar segun la causa que la haya desarallo y condiciones en que esté el organismo; atendiendo á esto, creo, que me se dispensará si soy algo difuso al ocuparme de la terapéutica, porque al mismo tiempo es la parte más interesante para el veterinario.

Hay indigestiones que se curan exclusivamente con la dieta, el paseo y lavativas emolientes; pero estas son las que han aparecido á consecuencia de un exceso en la alimentacion; que los dolores cólicos son poco intensos, que la respiracion está normal, que el enfermo está alegre y no existe complicacion de ningun género: este estado que no es más que un empacho gástrico, una digestion lenta ó laboriosa, pero que sin embargo el organismo y en particular el estómago conserva su fuerza y actividad, desaparece tan luego como los alimentos son digeridos; por esta razon el profesor no debe hacer más que esperar, y cuando más, usar medios que no puedan pertur-

bar los esfuerzos de la naturaleza, ni disminuir la fuerza del órgano que momentáneamente está alterado.

En otros casos, si bien en un principio creemos que la dolencia es pasajera, luego vemos que se prolonga más de lo que esperábamos y que los síntomas se han ido agravando sucesivamente: un exceso de alimentos detenidos en el estómago ú otro punto del tubo digestivo dan lugar á la gravedad que presenta la enfermedad; ya porque distendidas las paredes de los órganos no pueden, no tienen la suficiente fuerza de presion para hacerlos cambiar de sitio, ya dependa de la atonía en que han caido los órganos digestivos, ya porque se haya desarrollado un estado inflamatorio algo intenso, bien porque se haya verificado desprendimiento de gases: en cada uno de estos casos la medicacion tiene que ser diferente, y muchas veces no podemos formar un juicio exacto del estado de la enfermedad ó de sus diferentes complicaciones, lo cual da lugar á que empleemos medios diametralmente opuestos á los que requiere la dolencia. Cuando existe un atascamiento de alimentos, los purgantes son de primera necesidad, y aun cuando muchos veterinarios son de opinion que las pociones ó brebajes son perjudiciales, porque lo que hacen es sobrecargar el estómago, es necesario confesar que en estos casos no tenemos otros medios más racionales que emplear: á la medicacion purgante se asociará los baños de vapor á la region abdominal, emantando despues bien al enfermo; este baño de vapor no tiene otro objeto que excitar la accion digestiva, y en muchos casos produce una mejoría inmediata á la que suele seguir el restablecimiento de la salud: las lavativas emolientes ó bien ligeramente excitantes para que se active el movimiento peristáltico del tubo digestivo y el paseo son medios todos que favorecen la digestion y hacen que las sustancias detenidas cambien de sitio. Despues de haber administrado los purgantes suele continuar la enfermedad, y no se nota mejoría alguna; sin embargo, si se sienten borborismos debe el profesor tener calma y esperar, porque de seguro se va á verificar un cambio notable en el estado del enfermo, cambio que determina una mejoría real y positiva: pero cuando los síntomas continúan estacionados, que no hay borborismo y el animal sigue con los dolores cólicos, en este caso hay necesidad de repetir los purgantes á altas dosis: yo administro por primera vez la composicion siguiente:

R. De cocimiento de hojas de sen.	Tres libras.
Aloes. . . . .	Onza y media.
Sulfato de magnesia. . . . .	Tres onzas.
Melaza. . . . .	Media libra.

Esta pocion la administramos en una sola vez, pero las dosis pueden variarse segun las condiciones del enfermo.

Si cuando han trascurrido cuatro horas no se observa mejoría, ni aparecen borborismos, administramos la misma composicion á dosis más altas ó bien el tártaro emético, media onza en tres libras de agua destilada: ocurre que muchas veces una pelota estercorácea se ha detenido en el recto y da lugar á dolores agudos; en tal caso conviene practicar el braceo y despues de extraer el escremento detenido poner lavativas emolientes con frecuencia: el braceo siempre es conveniente, particularmente cuando vemos que el enfermo devuelve con prontitud las lavativas y muchas veces nos pone en el caso de poder juzgar á qué distancia se encuentran los materiales detenidos y de poder pronosticar con acierto: el braceo es preciso que se practique con precaucion; de no hacerlo así, suelen ocurrir accidentes de muy malas consecuencias; muchas veces lo practican

personas extrañas á la ciencia, sin observar regla alguna, y no falta quien ha conocido despues su ignorancia; un caso que voy á referir, pondrá más de manifiesto lo que he dicho.

En Enero de 1862 fui llamado á casa de Fermin Tortosa para que viese un mulo enfermo del ordinario de Alcoy; el criado me dijo: que haria como seis meses el mulo habia padecido un cólico y que desde dicha época habia necesidad de practicar el braceo cada vez que se conocia que queria excrementar; que aquella mañana al llegar á Concentaina, habia notado que el mulo queria echarse y áun lo verificó dos ó tres veces á pesar de ir cargado; que luego que notó esta novedad lo braceó y le extrajo gran cantidad de excremento; sin embargo, despues de esto habia seguido con dolores cólicos, sudaba y demostraba deseos de excrementar — Reconocido el mulo veo que se echa con frecuencia y se revuelca de uno á otro lado; si se le hace levantar aproxima las extremidades posteriores al centro de gravedad, encorva el dorso y ejecuta grandes y repetidos esfuerzos para excrementar, lo que no consigue: hay sudores parciales, rubicundez de la conjuntiva, pulso acelerado y pequeño y no puede estar por mucho tiempo en la estacion. En vista de estos síntomas y de los antecedentes que el criado me habia dado me decidí á practicar el braceo con la sola idea de explorar el recto y ver en qué circunstancias se hallaba: el recto contenia una gran cantidad de excremento que extraje el que pude, pero desde que introduje la mano en la cavidad de dicho intestino, observé que habia una rotura en su parte superior y desde luego presumí que habria sido hecha en aquella mañana cuando el criado practicó el braceo: en vista de esto pronostiqué la muerte; sin embargo le mandé que le pusiesen lavativas de agua á la temperatura ordinaria. Cuando el recto quedó sin excremento, el mulo apareció más tranquilo, cesaron los dolores cólicos y tenia deseos de comer; esto hizo creer á los que estaban presentes que se habia salvado, pero creian esto porque ni podian ver ni apreciar la desgarradura del recto. Esta mejoría aparente siguió hasta las once del siguiente dia, en que el pulso se hacia imperceptible progresivamente, aumentó la rubicundez de las conjuntivas y las fuerzas decaian: serian las tres de la tarde, aparecieron los dolores cólicos con más violencia que el dia anterior; el mulo ejecutaba enérgicos esfuerzos para excrementar, pero que no conseguia expulsar nada de lo que contenia el recto; el pulso era imperceptible, la mucosa bucal adquirió un color lívido y se puso fria, aparecieron sudores en las axilas, detrás de las espaldas y en las bragadas muy copiosos y frios, y serian las cinco de la tarde murió. A las siete de la mañana del siguiente dia practiqué la autopsia; el recto estaba desgarrado por su parte superior y cuya abertura tenia cerca de un palmo de longitud, en la cavidad abdominal porciones de excrementos y algunos coágulos de sangre.

Si me he separado por un momento de la terapéutica de la indigestion que venia trazando ha sido por dar cabida al caso que he descrito, no solo porque no es muy frecuente, sino que pone de manifiesto la necesidad que hay de que el braceo se practique por una persona entendida y aun que es preciso que ésta tenga alguna precaucion al hacerla.

Ahora, volviendo á reanudar nuestro relato del tratamiento de la indigestion, diremos: que cuando la enfermedad reconoce por causa una atonia de un punto del aparato digestivo, particularmente del estómago y donde generalmente se detienen las sustancias alimenticias, no suelen surtir buen efecto los purgantes y medios hasta aqui indicados, y hay necesidad de administrar los tónicos amargos ó estomacales, con objeto de que los órganos adquieran más fuerzas y

puedan operar mejor la disolucion, la digestion de los alimentos. Esta medicacion debe ir ayudada de medios que aumenten la temperatura de la periferia; así estan indicadas las mantas empapadas en agua á 20°, renovándolas antes que se enfrien: lavativas ligeramente purgantes y la administracion de cocimientos estimulantes difusivos, surten buenos resultados en estas indigestiones lentas y que suelen durar algunos dias.

Hay casos en que la indigestion es producida por la supresion de la secrecion gástrica, lo que sucede cuando despues del pienso y en el momento que se está verificando la digestion, se da á los animales de beber agua fria: el espasmo del estómago acompaña siempre á esta supresion de secrecion: las sustancias detenidas en el órgano gástrico están duras, reseca y se adhieren á la mucosa; en este caso la lengua está muy enjuta y cubierta de saburra amarillenta, despidiendo la boca un olor muy característico de quimo. En estos casos, empezamos por administrar las diluciones ácidas, que en muchos casos no solo favorecen la disolucion de los alimentos, sino que estimulando la superficie mucosa gástrica se restablece la secrecion y la indigestion desaparece en pocas horas; pero en la generalidad de casos hay precision de usar la medicacion estimulante; los cocimientos de las labiadas, como la manzanilla, salvia, etc., adicionándoles el espíritu de Minderero ó el amoniaco, ó bien los alcohólicos pues son medios que surten muy buenos efectos.

En la autopsia de los caballos muertos de esta clase de indigestion, en que el estómago ha sufrido el estado espasmódico y supresion de la secrecion, las sustancias medicinales que hemos administrado durante el tratamiento de la enfermedad, aparecen en el estómago tal como se han administrado, ó mezcladas en parte con el quimo; lo que pone de manifiesto al práctico, que la funcion de secrecion y absorcion estaban fuera de su ley fisiológica, se hallaban suspendidas, demostrando al mismo tiempo la causa que ha dado lugar á la enfermedad, así como la alteracion que ha producido la muerte.

Quando la indigestion se ha complicado con la meteorizacion, la medicacion no puede reducirse exclusivamente á conseguir la expulsion de las sustancias detenidas, sino que debemos procurar neutralizar los gases ó darles salida al exterior: en el primer caso, administramos los carminativos, y en el segundo practicamos la enterotomia.

(Se continuará.)

## RESÚMEN.

Cria caballar: inconvenientes del traslado del negociado de Fomento á Guerra.—Tratamiento de las fiebres palúdica y carbuncosa por la tintura de raiz de perigil.—Hipospadias en un perro.—Enfermedades más comunes en el distrito de Játiva.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.

MADRID, 1865: IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.